



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Subvención y convenio La Xarxa
N.º exp.: 35/2025 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref.:

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29/05/2025, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo que se transcribe literalmente en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido por el jefe del Área de Cultura en el que se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la entidad Asociación para la Promoción del Espectáculo Infantil y Juvenil La Xarxa, con el fin de llevar a cabo la programación de espectáculos familiares para el año 2025:

La subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto del año 2025 en la siguiente aplicación presupuestaria:

Descripción	Aplicación	Importe
Subvención La Xarxa	41.3340.48901	12.675 €

Vist el Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Palafrugell i l'Associació per a la promoció d'espectacles infantil i juvenil a Palafrugell La Xarxa 2025, el qual consta a l'expedient.

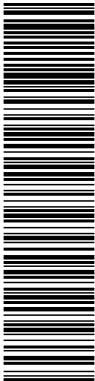
Vist que l'objecte del conveni de col·laboració és l'organització d'una temporada estable d'espectacles infantils i juvenils a Palafrugell segons el programa d'actuacions per al 2025.

Vistos els compromisos de les parts:

A. Serán obligaciones de la entidad Asociación para la Promoción de Espectáculos Infantiles y Juveniles en Palafrugell La Xarxa, las siguientes:

- Organizar una temporada estable de espectáculos infantiles y juveniles en Palafrugell según el programa de actuaciones para el año 2025.
- Facilitar el personal necesario de la entidad para la organización y difusión de los espectáculos programados.
- Aportar la infraestructura técnica necesaria para los espectáculos, cuando la dotación técnica del teatro no sea suficiente, y no manipular ningún elemento de luz y sonido del Teatro Municipal de Palafrugell (iluminación, megafonía...).
- El Ayuntamiento pondrá a disposición del usuario al técnico del teatro para preparar y ajustar los elementos técnicos necesarios.
- Cumplir las Normas de uso del Teatro Municipal de Palafrugell y hacerlas cumplir para el buen uso del equipamiento.

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



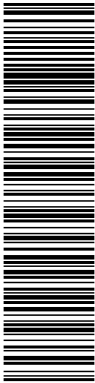
DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado. Subvención La Xarxa 2025	IDENTIFICADORS Número de l' anotació: 2025010181 , Data d' entrada: 14/04/2025 0:01 :00	
ALTRES DADES Codi per a validació: TIY1V-JRCYE-V1YGW Data d' emissió: 31 de _2 Juliol de _2 2025 a les 10:19:38 Pàgina 2 de _2 4	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado _2 por _2 : 1.- Secretari/a de l' AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 28/07/2025 12:09	ESTAT SIGNAT 28/07/2025 12:09



- Velar por el cumplimiento del presupuesto de la programación. Podrá financiar sus actividades cobrando entrada a los espectáculos patrocinados por el Ayuntamiento y se ocupará de que los ingresos de la recaudación reviertan en el resto de la programación a cargo de la propia entidad. Podrá buscar otros patrocinadores y subvenciones para esta actividad.
- Hacerse cargo de las posibles pérdidas que puedan surgir de la programación y abonar los gastos generados a la SGAE.
- Participar en todos aquellos actos que se acuerden conjuntamente entre todas las entidades de carácter cultural del municipio.
- Velar por que todas las personas participantes en los espectáculos o actuaciones programadas derivadas de este convenio presenten, o bien una declaración jurada, o bien justificantes de estar dadas de alta en la Seguridad Social para participar en dichos espectáculos.
- Llevar a cabo la actividad subvencionada en los términos solicitados.
- Disponer de un seguro de Responsabilidad Civil en los términos que establece el Decreto 333/2002, de 19 de noviembre.
- Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Palafrugell y tener los datos actualizados.
- Hacer constar en los carteles anunciadores de los espectáculos y otro material que se edite o publique la reseña: "Con el apoyo del Ayuntamiento de Palafrugell" y permitir la presencia de vallas, pancartas o banderolas publicitarias del Ayuntamiento de Palafrugell.
- Facilitar las actuaciones de control financiero que, de acuerdo con la Ley 38/2003, ejecute el Ayuntamiento. La justificación se cumplirá con la presentación de una Cuenta justificativa antes del 31 de marzo de 2026 de los gastos realizados e ingresos obtenidos imputables a la actividad o proyecto subvencionado, de acuerdo con el modelo normalizado disponible en la web del Ayuntamiento, y que estará integrada por:
 - a) La memoria justificativa del cumplimiento de la actividad o proyecto, firmada por el beneficiario o por la persona que actúe en su representación.
 - b) El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad o proyecto, con identificación del importe y su procedencia.
 - c) La relación clasificada de los gastos de la actividad o proyecto, con las facturas o documentos originales que acrediten dichos gastos, si el importe de la subvención es superior a 3.000 euros.
 - d) Los gastos de personal deberán acreditarse con los recibos de nóminas confeccionados de acuerdo con la Orden de 27 de diciembre de 1994 y con los boletines acreditativos de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2).
 - e) Las facturas que se presenten deberán ajustarse a los requisitos establecidos por el RD 1496/2003, por el que se aprueba el reglamento regulador de las obligaciones de facturación.
 - f) Los justificantes de pago bancario de todos los gastos superiores a 2.500 €. En caso de que no se justifique el importe estipulado, se revocará su importe en la parte no justificada, de acuerdo con el porcentaje de financiación establecido.
 - g) Será necesario presentar, adjuntos a la justificación de la subvención, las cuentas anuales del ejercicio anterior.

B. Serán obligaciones del Ayuntamiento de Palafrugell las siguientes:

- Otorgar una subvención de 12.675 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 41.3340.48901, destinada a la financiación de la programación estable de espectáculos infantiles y juveniles.
- Cesión de las instalaciones del Teatro Municipal de Palafrugell para la programación de los espectáculos (previa consulta y concertación de fechas).



DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado. Subvenció La Xarxa 2025	IDENTIFICADORS Número de l' anotació: 2025010181 , Data d' entrada: 14/04/2025 0:01 :00
ALTRES DADES Codi per a validació: TIY1V-JRCYE-V1YGW Data d' emissió: 31 de _2 Juliol de _2 2025 a les 10:19:38 Pàgina 3 de _2 4	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado _2 por _2 : 1.- Secretari/a de l' AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 28/07/2025 12:09
	ESTAT SIGNAT 28/07/2025 12:09



- Aportación del personal necesario para los espectáculos en el teatro (apertura del equipamiento y venta de entradas).
- El Ayuntamiento pondrá a disposición del usuario el sistema de venta anticipada de entradas a través del portal www.palafrugellcultura.cat.
- Aportación del material técnico propiedad del teatro.
- Limpieza del teatro.

Fundamentos de derecho

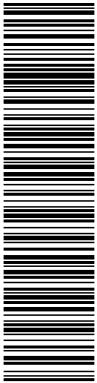
La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS).
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña (TRLMLC).
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales (ROAS).
- Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación del año vigente.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El resto del ordenamiento jurídico administrativo y público y demás legislación concordante.
- Plan estratégico de subvenciones de la Corporación del año vigente.
- Resto de legislación concordante.

Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2025".

Acuerdos

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2278541 TIY1V-JRCYE-V1YGW D3752482F9307141179E34F1FACB126412C18EA) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado. Subvención La Xarxa 2025	IDENTIFICADORS Número de l' anotació: 2025010181 , Data d' entrada: 14/04/2025 0:01 :00	
ALTRES DADES Codi per a validació: TIY1V-JRCYE-V1YGW Data d' emissió: 31 de _2 Juliol de _2 2025 a les 10:19:38 Pàgina 4 de _2 4	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado _2 por _2 : 1.- Secretari/a de l' AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 28/07/2025 12:09	ESTAT SIGNAT 28/07/2025 12:09



Primero. Aprobar la concessió de la siguiente subvención nominativa:

ENTIDAD: Asociación Promoción Espectáculo Infantil y Juvenil La Xarxa

OBJETO: Programación de espectáculos familiares para el año 2025

SUBVENCIÓN SOLICITADA: 12.675 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 12.675 €

IMPORTE A JUSTIFICAR: 21.266,00 €

PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN: 59,60 %

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: 31/03/2026

ANTICIPO: Sí

a. 11.407,50 euros (90 % del convenio) en el plazo de 30 días desde la firma del convenio.

b. 1.267,50 euros (10 % del convenio) en el plazo de 30 días desde la presentación de la cuenta justificativa.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 41.3340.48901

Segundo. Aprobar el convenio regulador de las condiciones específicas para la concesión de la subvención y facultar a la alcaldesa para su firma.

Tercero. Autorizar y disponer el gasto a favor de la persona beneficiaria con cargo a la citada aplicación presupuestaria y por el importe referido.

Cuarto. Notificar este acuerdo a la Asociación para la Promoción del Espectáculo Infantil y Juvenil La Xarxa y dar publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede Electrónica. En caso de importes superiores a 3.000,00 euros, ordenar su publicación en el BOP de Girona.

Quinto. Publicar la información de este convenio de colaboración en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y remitirlo al Registro de convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat.

Sexto. Comunicar este acuerdo al Área de Intervención.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado.

